

0000017

**TRANSPORTES RIVERA DEL GUAYAS S.A.
"RITRANSQUAY"**

Guayaquil, 25 MAR 2014

Señor
OSCAR GUSTAVO ALVAREZ FRANCO
Ciudad

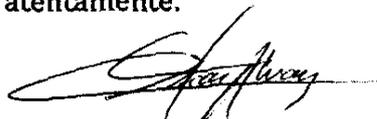
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **TRANSPORTES RIVERA DEL GUAYAS S.A. "RITRANSQUAY"**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **TRANSPORTES RIVERA DEL GUAYAS S.A. "RITRANSQUAY"**, se constituyó el 10 MAR 2014, ante la abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 MAR 2014

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

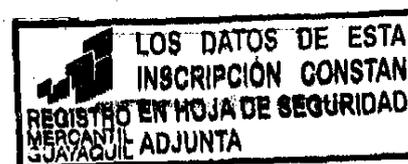


OSCAR GUSTAVO ALVAREZ FRANCO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRANSPORTES RIVERA DEL GUAYAS S.A. "RITRANSQUAY"**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil.- 25 MAR 2014



OSCAR GUSTAVO ALVAREZ FRANCO
C.C. 0919757229
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO:12.448
FECHA DE REPERTORIO:27/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

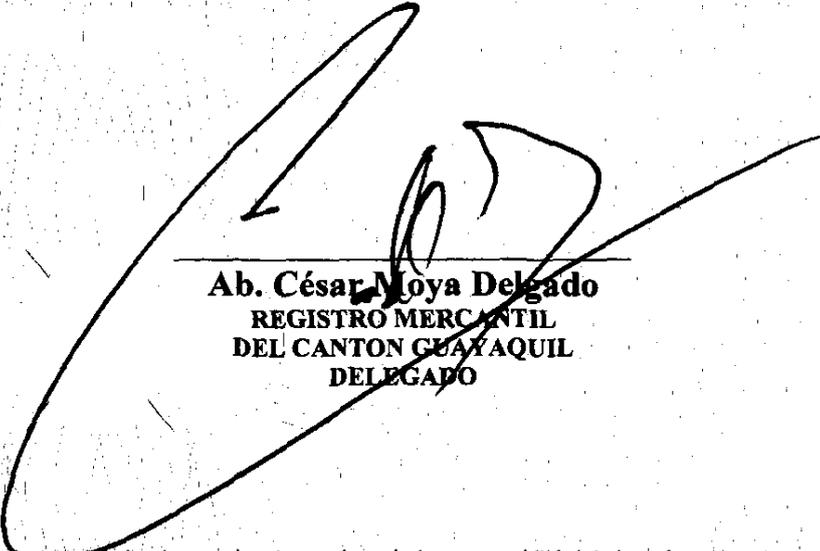
1.- Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **TRANSPORTES RIVERA DEL GUAYAS S.A. RITRANSQUAY**, a favor de **OSCAR GUSTAVO ALVAREZ FRANCO**, de fojas 12.458 a 12.460, Registro de Nombramientos número 3.991.

ORDEN: 12448



Guayaquil, 31 de marzo de 2014

REVISADO POR 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.